



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

TANDIL, 29/10/2014

RESOLUCION: N° 5494

N° 5494

VISTO:

La Reunión de la Junta Ejecutiva celebrada el 28/10/2014; Y

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y Estudiantiles y de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales recomiendan su homologación.-

Que los Señores Miembros de la Junta Ejecutiva en reunión del día de la fecha, aconsejan el dictado del acto administrativo correspondiente.-

CONSIDERANDO:

Que durante la misma se llevó a tratamiento el Expediente 1-50431/2014 - Cuerpo 1, mediante el cual se elevan al Consejo Superior el Protocolo de Cooperación, Cultural, Científica y Pedagógica y el Acuerdo Específico de Intercambio de Estudiantes oportunamente suscriptos entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales - Área de Relaciones Internacionales y la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA - ESPAÑA.-

Que el Protocolo de Cooperación tiene por objeto en general, promover el desarrollo y difusión de la cultura y en especial el desarrollo de la enseñanza superior de grado y postgrado y la investigación científica y tecnológica.-

Que el Acuerdo Específico tiene por objeto facilitar el intercambio de estudiantes de cada Universidad reconociendo la importancia que tiene el desarrollo de las relaciones interculturales y los beneficios que resultan de las oportunidades académicas para sus estudiantes.-

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 13106 manifiesta no tener objeciones jurídicas que formular por lo que el Sr. Secretario Legal y Técnico aconseja la prosecución del trámite.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84, y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Homologar el Protocolo de Cooperación, Cultural, Científica y Pedagógica oportunamente suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales - Área de Relaciones Internacionales y la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA - ESPAÑA, el que como anexo integra la presente.-

ARTICULO 2º: Homologar el Acuerdo Específico de Intercambio de Estudiantes oportunamente suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales - Área de Relaciones Internacionales y la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA - ESPAÑA, el que como anexo integra la presente.-

ES COPIA FIEL

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-

Susana P. de Pastor  
LEGALIZACIONES  
U.N.C.P.B.A.

Ing. Agr. OMAR J. M. LOSAROS  
Presidente del C.A. de Exalumnos

